



Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura



**BANCO MUNDIAL**  
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

**UTF/ARG/017**

**Desarrollo Institucional para la Inversión**

# **PROGRAMA DE OBRAS DE RIEGO PARA VINALITO Y EL TALAR**

**Departamento Santa Bárbara –  
JUJUY**

**ANEXO II: “COMPONENTES DE ASISTENCIA TÉCNICA,  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN”**

**APENDICE 3: “DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL”**

Diciembre 2015

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>I. INTRODUCCION .....</b>	<b>4</b>
<b>II. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERVENCIÓN NACIONAL.....</b>	<b>4</b>
A. UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL – UCAR.....	4
B. PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP).....	4
1. Proyectos en ejecución del PROSAP:.....	5
C. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE (PRODERI) .....	6
D. PROGRAMA MICRO REGIÓN SAN PEDRO – LA ESPERANZA.....	7
1. Desarrollo Productivo Azucarero.....	8
2. Desarrollo Productivo Forestal .....	8
3. Desarrollo Productivo Avícola.....	8
4. Desarrollo Productivo Apícola.....	8
5. Desarrollo Productivo Hortícola .....	9
6. Desarrollo Productivo Porcino.....	9
7. Desarrollo Productivo Lechero .....	9
E. PROYECTOS JÓVENES EMPRENDEDORES RURALES.....	10
F. PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO (PROICSA).....	10
G. PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD FORESTAL .....	11
H. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS (PRAT).....	11
I. PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES (PRODEAR).....	12
<b>III. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.....</b>	<b>12</b>
A. PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (PROCER).....	12
B. PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG).....	13
<b>IV. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN.....</b>	<b>13</b>
A. LEY 25.422 PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GANADERÍA OVINA.....	13
B. LEY 26.141 PARA LA RECUPERACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAPRINA .....	14
C. PRODUCCIÓN FORESTAL. LEY NACIONAL N° 25.080.....	14
D. LEY NACIONAL N° 26.331. PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS .....	15
E. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS (PRAT) .....	15
F. PLAN ESTRATÉGICO AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL PARTICIPATIVO Y FEDERAL.....	16
G. PLAN GANADERO NACIONAL.....	16
<b>V. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS .....</b>	<b>16</b>
A. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA DEL NORTE GRANDE.....	16
B. PLAN NACIONAL FEDERAL DE RECURSOS HÍDRICOS.....	17
C. PLAN NACIONAL DE RIEGO 2014- 2030. ....	17
<b>VI. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PROVINCIAL .....</b>	<b>17</b>
A. ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO EPSA 2011-2012.....	17
B. PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR (PRODEAF) .....	18
C. PLAN GANADERO DE JUJUY.....	18
1. Programa Bovino .....	19
2. Programa Camélido de Jujuy .....	19
3. Programa Caprino en Jujuy.....	19
4. Programa Ovinos de Jujuy .....	19
5. Plan de Fomento a la Ganadería Bovina – Ley 5.145/5651 .....	19
6. Plan Alambrar .....	20

D. PLAN PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO FORESTAL .....	20
E. PLAN GANADERO OVINO Y CAMÉLIDO DE JUJUY .....	20
<b>VII. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL RELACIONADA CON EL SECTOR AGRÍCOLA .....</b>	<b>21</b>
A. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY.....	22
1. Secretaría de Desarrollo Productivo.....	22
2. Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal. ....	22
3. Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero. ....	23
4. Concejo de la Microempresa.....	23
B. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	23
C. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – DPRH. ....	23
D. SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	24
E. DELEGACIONES DE ORGANISMOS NACIONALES .....	24
1. Subsecretaría de Agricultura Familiar .....	24
F. DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE NACIÓN .....	25
G. ORGANISMOS TÉCNICOS .....	25
1. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA.....	25
2. Instituto Nacional de Tecnología Industrial.....	26
3. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).....	26
4. Consejo Federal de Inversiones .....	27
5. Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios – RENATEA. ....	27
6. Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral.....	27
H. INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.....	27
1. Universidad Nacional de Jujuy .....	28
I. ORGANIZACIONES GREMIALES .....	28
1. Federación Agraria Argentina.....	28
2. Confederaciones Rurales Argentinas .....	28
3. Sociedad Rural Jujeña.....	28
J. OTRAS ORGANIZACIONES PÚBLICO - PRIVADAS .....	29
1. Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy.....	29
2. Cámara de Tabaco de Jujuy. ....	29
3. Unión Cañeros Independientes de Jujuy y Salta. ....	29
4. Organización Campesina Agroganadera - OCA. ....	30
5. Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelo – CODEPO.....	30
6. Red Puna. ....	30
7. Cooperativa Agropecuaria y Artesanal Unión Quebrada y Valles – CAUQUEVA LTDA. ....	31
K. SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	31
1. Banco Macro S.A.....	31
L. MUNICIPIOS .....	31
<b>VIII. SITIOS CONSULTADOS.....</b>	<b>33</b>

## **I. INTRODUCCION**

1. El Gobierno de la provincia de Jujuy se propuso alcanzar metas en pos de diversificar la matriz productiva de la provincia y orientar parte de la producción al sector agroindustrial ganadero de forma tal de garantizar su sustentabilidad a largo plazo. En este marco, la estrategia de acción apunta al desarrollo local y a la promoción de inversiones en sectores claves, a la transferencia de tecnología, al fortalecimiento de las instituciones y a la integración de las cadenas de valor en sí mismas y en el territorio.

2. Con el fin de alcanzar estos objetivos se considera de valiosa importancia la participación activa de todas las áreas de Gobierno que tienen injerencia en los sistemas productivos de la provincia. A continuación se describe brevemente el accionar de estas áreas; partiendo de la órbita nacional, continuando luego con las áreas a nivel provincial y finalizando con los organismos técnicos, gremiales y sociedades anónimas en donde el Estado provincial posee participación.

3. El diagnóstico ha sido elaborado principalmente con datos relevados de proyectos realizados en la zona y de los perfiles efectuados en las visitas iniciales, encuestas y entrevistas efectuadas en la zona de proyecto. Se completó y validó el diagnóstico con documentación de la EPSA.

## **II. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERVENCIÓN NACIONAL**

### **A. Unidad para el Cambio Rural – UCAR**

4. Desde 2009 la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) gestiona la cartera de programas y proyectos con financiamiento externo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, promoviendo y facilitando el desarrollo equitativo en las áreas rurales del país.

5. Funciones: orientar y coordinar acciones con otros departamentos, programas y proyectos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y con otras jurisdicciones, nacionales y provinciales, de acuerdo con las estrategias y objetivos de las políticas públicas para el sector y de las pautas acordadas con agencias y organismos internacionales; realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con agencias y organismos internacionales, garantizando la adecuada ejecución de los programas y proyectos; establecer vínculos operativos entre programas y proyectos, teniendo en cuenta los requerimientos de las áreas propias del Ministerio y apoyándolos en los principales aspectos relacionados, promoviendo entre ellos la comunicación, el intercambio y la interacción.

6. La Provincia de Jujuy se encuentra trabajando con varios programas y proyectos bajo la órbita de la UCAR, los cuales se describen a continuación.

### **B. Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)**

7. Por medio de la Resolución N° 356/95 con fecha 7 de diciembre de 1995, la ex Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación crea el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), que tiene la función de implementar proyectos de inversión pública, social y ambientalmente sustentables. Asimismo recibe inversiones cofinanciadas por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y el BIRF (Banco

Mundial) entre otros, que están destinadas a lograr el aumento de la cobertura geográfica y la mejora en la calidad de la infraestructura para la agricultura y agroindustria en general.

8. El objetivo del PROSAP es desarrollar economías regionales con foco en toda la cadena del sector agro industrial, a través del aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competitividad en el comercio nacional e internacional.

9. Con la promulgación de la Resolución N° 156/12, se da el marco de la Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario (EPSA) y el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) a la Provincia, incorporándolas en la operatoria del PROSAP.

10. Desde el año 2010 a la fecha están en proceso de ejecución, mediante el PROSAP obras por más de 6 millones de dólares.

1. Proyectos en ejecución del PROSAP:

a. Mejoramiento del Área Productiva de San José del Bordo

11. El objetivo principal del mismo es rehabilitar, mejorar y construir obras de infraestructura para mejorar el funcionamiento del sistema de riego, aportar asistencia a los productores y fortalecer las entidades responsables de administrar el sistema, contribuir al incremento sostenible de la productividad, la producción y los ingresos de los productores y trabajadores rurales de las áreas bajo riego de la zona, a través del desarrollo de infraestructura de áreas de riego autosustentable económica y administrativamente; el desarrollo de sistemas autosustentables y cogestionados entre los productores, para la validación y transferencia de tecnologías agrícolas y ganaderas, de riego y de gestión adaptadas a la región; y la mejora de la capacidad de administración y planificación de los recursos hídricos destinados al riego.

12. El proyecto tiene un costo total de US\$ 3.123.495, financiado por el BIRF en US\$ 2.342.621 y por la provincia US\$ 780.874. Benefició a la totalidad de las explotaciones del área (57 unidades productivas), sobre unas 3.158 hectáreas, alcanzando 6 km de canales de riego impermeabilizados, incremento de la eficiencia de la conducción del agua e incremento de la eficiencia de distribución del agua.

b. Refuncionalización del Sistema de Riego Arroyo Colorado – Santa Clara

13. El objetivo del Plan de Regularización Catastral es establecer las acciones necesarias para regularizar la situación dominial de los predios en la que se encuentran los canales existentes que son objeto del proyecto. Se determinaran los padrones involucrados para cada actividad que se desprende del componente de infraestructura del proyecto. Identificación de los propietarios y las acciones administrativas y operativas a ejecutarse.

14. El costo total es de US\$ 2.935.019. El BIRF financió US\$ 2.201.264 y el resto US\$ 733.755 fue financiado con aporte local. El proyecto de Refuncionalización del Sistema de Riego Arroyo Colorado – Santa Clara se ubica en la región sudeste de la provincia de Jujuy y comprende parte de los Departamentos de San Pedro y Santa Bárbara.

15. El proyecto prevé rehabilitar, mejorar y construir obras de infraestructura para mejorar el funcionamiento del sistema de riego, aportar asistencia a los productores y fortalecer las entidades responsables de administrar el sistema, incrementando la eficiencia global del sistema de 36% al 53%. El beneficio se extiende a 66 productores

y la población en general. Las actividades incluidas dentro del componente infraestructura, consisten en la ejecución de las siguientes obras: I) Obras de Cabecera: Toma y Obras de Tratamiento (desareno), II) Canal Matriz I Arroyo Colorado – Santa Clara: Revestimiento, III) Sistema Arroyo Colorado: Revestimiento Canal Principal, Obras de Control, IV) Sistema Santa Clara: Entubamiento Canal Principal, Obras de Control.

### **C. Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)**

16. Este programa tiene por finalidad mejorar las condiciones sociales y productivas de las familias rurales y el incremento de sus ingresos, como resultado del aumento de la producción, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente.

17. Sus objetivos específicos son: Tecnificar, diversificar e incrementar la producción de las agriculturas familiares y apoyar a los pequeños agricultores familiares a insertarse en forma sostenibles en mercados y cadenas de valor. Generar oportunidades de alianzas entre los diferentes sectores económicos que conforman las redes de mercados. Financiar en forma eficiente inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingresos. Generar oportunidades para incrementar los ingresos y oportunidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales. Fortalecer las organizaciones rurales.

18. El programa tiene como destinatarios familias con explotaciones agropecuarias, comunidades de pueblos originarios, comunidades criollas asentadas en el medio rural con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) jóvenes (hombres y mujeres) pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefes de familias con características similares a las descriptas, con o sin acceso a la tierra, asalariados rurales con o sin acceso a la tierra.

19. Es una iniciativa del Gobierno de la Nación Argentina ejecutada por la UCAR y financiada parcialmente por el Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y por el Fondo Fiduciario de España para la cofinanciación de la seguridad alimentaria.

20. Se ejecutaron en la provincia los siguientes proyectos: Fortalecimiento y Desarrollo del sector frutillero mediante la adopción de tecnología adecuada a la Cooperativa de Trabajo Productores Fruti – Flor de Las Pampitas Ltda. Desarrollo de Artesanías de calidad con diseño basado en la identidad colla – atacama de la Comunidad Aborigen de Rinconadillas. Mejora de la Producción Ganadera Bobinas de los valles de altura de la Comunidad Aborigen de Valle Colorado. Fortalecimiento y Desarrollo del sector florícola mediante la adopción de tecnología, equipamiento e infraestructura básica de la Coop. de Trabajo Flor de la Quebrada Ltda. Diseño y ejecución de un plan de remodelación de la infraestructura edilicia de la feria, fortalecimiento organizacional y desarrollo comercial del Grupo Asociativo de Artesanos de la Feria de Volcán. Promoción y Fortalecimiento del sistema ganadero de la Cuenca de Pozuelo con Plan de Asistencia Técnica y Capacitación para la comercialización de carne ovina y de llama de la Puna Jujeña de la CODEPO. Recuperación del Sistema de Riego de la Comunidad San José. para la Comunidad Aborigen de San José, Dpto. de Yavi. Mejora de Captación y Sistema de Almacenamiento para Reservorio de Agua para Comunidad Aborigen Escobar – Tres Cerrito, Dpto. Yavi. Captación, Conducción y Construcción de represa para Almacenamiento de Agua para la Comunidad Aborigen de Suripugio, Dpto. Yavi. Tercera Etapa de Refacción Represa, Conducción de Agua para Consumo

Animal y Riego de Pastura para la Comunidad Aborigen de Chalgumayoc, Dpto. Yavi. Mejoramiento de las Condiciones Estructurales de Vida, Agua para Riego en la Meseta de Yacoraite para la Comunidad Aborigen de Yacoraite de Tilcara.

21. En la provincia de Jujuy están en ejecución seis proyectos por un monto de \$ 7.828.565 para la concreción de proyectos productivos y de infraestructura de agua para consumo animal y de riego, entre otros.

22. Cuatro proyectos destinados al mejoramiento infraestructura de riego y el acceso al agua domiciliaria en las localidades de Palma Sola, Calete, Ocumazo, Jui, Rodero y Humahuaca, beneficiando a cerca de 350 familias. Los dos restantes están vinculados a la producción y comercialización de tejidos con fibra de llama y lana de oveja para la Asociación Solidaria Las Vicuñitas de Rinconadas que beneficia a 53 familias y el proyecto de Rescate y Revalorización del cultivo de quínoa en la Quebrada de Humahuaca para la Fundación Malku Andina con beneficio para 40 familias.

#### **D. Programa Micro Región San Pedro – La Esperanza.**

23. La Micro Región San Pedro - La Esperanza, abarca 2150 km<sup>2</sup> al sur de la provincia de Jujuy, coincidiendo con los Departamento de San Pedro que comprende los Municipios de San Pedro, La Mendieta y La Esperanza y las Comisiones Municipales de Arrayanal, Rosario de Rio Grande y Rodeíto, integrando la subregión de El Ramal.

24. El programa tiene por objeto reconstruir el tejido social y productivo de la región, siendo el objetivo último reactivar esa zona de la provincia de Jujuy, como lo fue en otros años, un enorme polo productivo agrícola e industrial, con una fuerte cultura del trabajo en especial para los jóvenes y con mejores condiciones de vida para la población. La estrategia del M.A.GyP en articulación con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Planificación Federal de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, es generar actividades productivas, obras de infraestructura para mejorar la calidad de vida de la población y capacitación adecuada de los interesados en participar en los nuevos emprendimientos.

25. El programa se organiza en diferentes cadena agro – productivas y se desarrolla en terrenos del Ingenio La Esperanza.

26. El programa es financiado un conjunto de organismos multilaterales de créditos, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

27. Para lograr este objetivo se impulsan diferentes cadenas agro - productivas:

- Cadena de valor del azúcar.
- Cadena de valor foresto industrial.
- Cadena de valor hortícola.
- Cadena de valor porcina.
- Cadena de valor avícola.
- Cadena de valor apícola.
- Cadena láctea.

## 1. Desarrollo Productivo Azucarero

28. Tiene como objeto propiciar el funcionamiento de cooperativas de producción y servicios con base cañera, conformadas con la finalidad de que puedan no solo mejorar la rentabilidad de sus asociados, sino también generar autonomía en su rol de oferente de trabajo en el mercado laboral.

29. Se conformaron dos cooperativas que involucran a 50 trabajadores, involucrándose en el proyecto un total de 473 ha, 379 ha para la producción de caña de azúcar y 94 ha para la producción de semilla caña, batata y material verde para la producción de cerdo, con una inversión de \$ 12.000.000 canalizados a través de los programas PRODERI, PROICSA y PROSAP.

## 2. Desarrollo Productivo Forestal

30. Tiene como objetivo crear las condiciones necesarias para el desarrollo de un polo foresto – industrial que sea ambiental y económicamente sustentable, mediante la construcción y operación de un centro tecnológico forestal y un vivero con el fin de proveer material de plantación de para la forestación de 6000 hectáreas en la micro región.

31. El programa prevé implantar 500.000 plantines por año, 6.000 has. forestadas en el plazo de 10 años y la generación de empleo, 116 puestos directos y 1.100 puestos indirectos, generados o mejorados en la actividad de plantación y aprovechamiento forestal en los sectores primarios e industrial.

32. El proyecto prevé la inversión de \$ 37.081.484, financiados por los programas forestales del BID Y BIRF. Entre las acciones implementadas se cuentan la capacitación a ex trabajadores rurales no asalariados que se vincularon de manera informal con el Ingenio La Esperanza, Fortalecimiento del Programa de Manejo del Fuego, previéndose la construcción de tres bases operativas en las ciudades de San Salvador de Jujuy, San Pedro y Yuto, entre las acciones a implementar se prevé la construcción de un centro de producción, capacitación y servicios para MIPyMES de la industria de la madera, Instalación del Vivero San Pedro con dos invernáculos y dos sombraculos, Manejo Forestal sostenible en el lote 2B del Ingenio La Esperanza y la Construcción de una Carpintería.

## 3. Desarrollo Productivo Avícola

33. Tiene como objetivo impulsar el desarrollo de un polo avícola en San Pedro de Jujuy, que provea al mercado local huevos frescos como así también a la industria para la obtención de ovoproductos en procura de la obtención de un mayor valor agregado.

34. El programa contempla la construcción de 12 galpones 9720 pollas ponedoras en funcionamiento. Una Planta de elaboración de ovoproductos y ovo elaboraciones especiales. Una Planta de Alimentos Balanceados con una capacidad de producción de 9 tn/día y 3000tn/año. Un Centro de Acondicionamiento de la Producción para la venta en el mercado local.

35. La inversión pública del gobierno nacional es de \$ 26.712.000, en tanto que la inversión privada es de \$ 19.000.000.-

## 4. Desarrollo Productivo Apícola



36. Su objetivo es promover con los actores locales el desarrollo de la cadena apícola para otorgarla un mayor valor agregado a la producción regional.

37. Entre las acciones a implementar se prevé 2 ha para la sala de extracción y acopio de la producción y de los insumos, 30 apiarios con 60 colmenas cada uno. Una sala de extracción de miel para el procesamiento y envasado de la producción. Capacitación en Técnica y Gestión de la producción apícola por parte de la Cooperativa Coopsol para los productores. Asistencia técnica en aspectos nutricionales, alimenticios y sanitarios en el manejo de las colmenas.

38. La inversión asciende a la suma de \$ 5.594.200.

#### 5. Desarrollo Productivo Hortícola

39. Se propone desarrollar un polo hortícola en la micro región, impulsando a los beneficiarios a la explotación bajo un sistema de producción diversificada.

40. El programa requiere 190 ha para la conformación de todo el proyecto, destinándose 180 ha para los predios productivos. La rehabilitación de dos pozos de agua para riego con instalación de bombas electros sumergibles para asegurar un caudal mínimo de 300 m<sup>3</sup>/h. La construcción e impermeabilización de dos reservorios comunitarios relacionados con cada pozo. Construcción de dos plantas de bombeo y filtrado relacionado con los dos reservorios. Armado de las redes presurizadas para llevar el agua a las parcelas.

41. Construcción de un galpón comunitario para el acopio y acondicionamiento de la producción y guarda de las herramientas e insumos. Adquisición del equipamiento productivo para la ejecución de las labores agrícolas.

42. La inversión proyectada asciende a la suma de \$ 23.229.256.

#### 6. Desarrollo Productivo Porcino

43. El proyecto tiene por objeto propiciar a partir del esfuerzo común y compartido de los actores productivos locales, el sector científico tecnológico y el sector público en sus distintos ámbitos, un desarrollo sustentable y socialmente incluyente de la cadena de valor porcino en la micro región.

44. Los destinatarios son cuatro cooperativas previéndose la Capacitación en técnica y gestión de la producción porcina para los trabajadores de las cooperativas a través del INTA. Construcción de un Centro de Reproducción y Genética. El centro proveerá el material genético, la capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de los núcleos productivos. Un núcleo productivo de 500 madres con 19 galpones para todo el ciclo. Planta de Alimentos Balanceados. Establecimiento de Faena. Asistencia técnica en aspecto de veterinario y producción durante los dos primeros ciclos productivos.

45. La inversión prevista asciende a la suma de \$ 10.318.500 en una superficie de 11 ha.

#### 7. Desarrollo Productivo Lechero

46. En la provincia en la actualidad existen 12 tambos los cuales producen aproximadamente 12.000 a 15.000 litros de leche dedicados mayormente a la producción de quesillos. La posibilidad de poner en marcha la planta industrial a cargo de inversores privados, brindara una demanda constante a los mismos a la vez que

permitirá la agregación de valor a nivel local, generando además empleo en el eslabón industrial.

47. El programa tiene como objetivo consolidar la cuenca lechera de la microregión y la generación de 50 puestos de trabajos para la operación del tambo y otras tareas complementarias, el cual produciría 6.000 litros de leche diarios. La inversión prevista es de \$ 4.000.000 en instalaciones.-

### **E. Proyectos Jóvenes Emprendedores Rurales**

48. Este proyecto es una iniciativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, enmarcado en el PROSAP con financiamiento del BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento). El proyecto tiene alcance nacional y centra sus acciones en el estímulo a los jóvenes rurales de entre los 18 a 35 años para el desarrollo de emprendimientos productivos y de servicios propios, individuales y colectivos.

49. El proyecto busca estimular en los jóvenes rurales la motivación, la capacidad de identificar

50. y aprovechar nuevas oportunidades de negocios, las competencias y habilidades para gestionar sus propios emprendimientos.

51. Entre sus objetivos se propone: Apoyar la creación de emprendimientos rurales. Desarrollar capacidades empresariales locales. Alentar la diversificación productiva. Favorecer el agregado de valor en origen. Promover la creatividad y el liderazgo.

52. El programa contempla la creación de Centros de Desarrollo Emprendedor donde se brinda a los jóvenes, asesoramiento, capacitación, asistencia técnica y consultoría, desarrollo de redes de contactos, acceso a mercados y ferias, acceso a recursos/aporte de semilla, rutas de aprendizaje e intercambio y concursos de iniciativas rurales/planes de negocios.

53. En la micro región se prevé financiar 100 proyectos que tienen aptitudes innovadora tecnológicas con el objeto de promover la actividad emprendedora para contribuir al desarrollo económico y social mediante la creación de riqueza y nuevas fuentes de trabajo.

### **F. Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA)**

54. El programa tiene por objeto fortalecer el desarrollo productivo del sector azucarero del noroeste argentino el cual tiene por finalidad: a) Impulsar la transformación de la matriz energética del país, incrementando la producción integrada de azúcar y etanol. b) Promover la ejecución de proyectos de inversión destinado a la construcción, expansión o rehabilitación de la infraestructura necesaria para mejorar la productividad o competitividad de la industria azucarera. c) Fortalecer la estructura productiva y comercial de los pequeños productores de caña de azúcar y sus organizaciones, posee cinco componentes: Cuatro están destinados a ingenios y grandes productores el quinto está dirigido a productores con menos de 50 ha.

55. En el marco de este proyecto se dictaron capacitación en Calidad de Plantación de Caña de Azúcar en la ciudad de San Pedro y Rodeíto destinados a técnicos y productores de la región. Curso Taller sobre Sistema de Producción de Semilla de

Calidad de Caña de Azúcar en el marco del convenio celebrado entre la Unión de Cañeros Independientes de Jujuy y Salta y el PROICSA.

### **G. Programa de Sustentabilidad y competitividad Forestal**

56. Este programa tiene como objetivo al contribuir al manejo sustentable de las plantaciones forestales y a la mejora de la competitividad de las Micros, Pequeñas y Mediana Empresa (MiPyMEs) facilitando el acceso a las cadenas productivas y los mercados.

57. Posee los siguientes componentes: Inventario forestal permanentemente actualizado. Programa de verificación de la legalidad de la madera. Investigación y Transferencia de Tecnología a los productores. Sistema Nacional de Sanidad Forestal Fortalecido. Mejoramiento de Viveros Forestales Públicos. Construcción de Centros de Producción y Servicios. Aportes No Reembolsables (ANR).

58. El programa cuenta con financiamiento externo del BID por un monto de 74.800.00 millones de dólares.

59. En la provincia se inició la ejecución del proyecto de Readequación de Viveros y Construcción del Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología en la ciudad de San Pedro de Micro Región San Pedro – La Esperanza por un monto de \$ 37.887.052.

### **H. Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (PRAT)**

60. Este programa es implementado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por intermedio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, con financiamiento del Fondo Especial del Tabaco, tiene como objetivo principal, orientar, coordinar y supervisar las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión, complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada, cuidando el medio ambiente y el bienestar del productor y el consumidor.

61. Los objetivos específicos son: Mejorar el sistema de comercialización del tabaco y desarrollar su producción, fomentar la complementación de la producción tabacaleras con otras primarias y agroindustriales, diversificando los ingresos y disminuyendo los riesgos, apoyar la diversificación, tecnificación y reconversión del sector tabacalero mediante la asistencia técnica y la capacitación de los productores, apoyar al productor tabacalero con créditos diferenciados para la diversificación, tecnificación y reconversión de su explotación, impulsar la superación de los problemas vinculados con el régimen de tenencia de la tierra, desarrollar acciones para mejorar las cualidades del tabaco con relación al impacto ambiental como a la salud del fumador y el bienestar del productor.

62. La provincia de Jujuy en el Programa Operativo Anual POA/2014, en el marco del componente Programa de Asistencia Técnica y Expansión, incluyó la ejecución del sub componente “Finca Demostrativa y Experimental La Posta y Laboratorio” por un monto de aproximadamente 4 millones de pesos y “Provisión de Gas Natural a San Antonio”, en el componente Programa de Investigación, Tecnificación, Diversificación y Complementación Productiva ejecuta los sub componente “Construcción y Mejora de la Infraestructura Educativa de El Carmen y San Antonio” por un monto de \$ 3.982.016 y “Provisión de Agua Potable a Severino Escuela N° 353, en el componente “Programa de Desarrollo de la Actividad Tabacalera, ejecuta el sub componente “Asistencia para

Consolidar los Esquemas Productivos en los Valles Templados de Jujuy” por un monto de \$ 550.000.000 y “Desarrollo de Sistema de Monitoreo, Detección y Control de Plagas y Enfermedades del Tabaco” por un monto de \$ 310.500 y “Fondos para la Recomposición del Capital de Trabajo de la Cooperativa de Tabaco de Jujuy” por un monto de \$ 120.000.000, en el componente “Programa de Cobertura de Riesgos Climáticos y Otros” ejecuta el sub componente “Lucha Antigranizo” por un monto total de \$ 19.693.390, siendo el organismo executor la Cámara de Tabaco de Jujuy y el organismo responsable el Ministerio de la Producción y Secretaria de Desarrollo Productivo y Unidad Coordinadora del Plan de Desarrollo Productivo Tabacalero Integral y Sustentable de la Provincia de Jujuy.

### **I. Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR)**

63. Este programa tiene como objetivo apoyar la efectiva integración de las familias rurales a la vida social y económica del país, desarrollando capacidades tales que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar sus condiciones de vida, con participación en los procesos de desarrollo del territorio, con uso sustentable de los recursos naturales y especial atención a las comunidades originarias y los jóvenes, siendo los objetivos específicos: a) Apoyar y fortalecer asociaciones de la población, contribuyendo al fomento de sus capacidades y conocimientos, para su activa participación en los procesos de desarrollo comunitarios y en los órganos de decisión y administración de los asuntos que le cometan. b) Promover el desarrollo integral del territorio a través de la equidad social y de género, la incorporación de jóvenes a la actividad productiva, la preservación del ambiente, el apoyo a la producción de las comunidades aborígenes, respetando su cultura. c) Facilitar través de las asociaciones el acceso sostenible de la población a servicios técnicos y financieros adecuados. d) Facilitar el acceso a los beneficiarios organizados a recursos y factores productivos favoreciendo su incorporación en las cadenas de valor de sus productos.

64. El programa plantea la ejecución de tres componentes: 1. Fortalecimiento del Capital Humano y Social, 2. Desarrollo de Negocios Rurales y 3. Desarrollo Institucional.

### **III. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN**

#### **A. Programa de Competitividad de las Economías Regionales (PROCER).**

65. Este programa se desarrolla bajo la órbita de la Subsecretaria de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad dependiente de la Secretaria de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, con financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

66. El objetivo general es aumentar la productividad de un conjunto de complejos regionales priorizados que se encuentran localizados en provincias extra pampeanas, busca, a) mejorar las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las económicas regionales y para las cadenas priorizadas, b) Disminuir los costos a través de mejoras en actividades logísticas, c) Apoyar inversiones que mejoren la competitividad a partir del incremento de la productividad en la agregación de valor, la innovación y en el acceso y transparencia del mercado.

67. La Secretaria de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad en coordinación con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) implemento el “Fondo de Financiamiento para la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas en las Economías Regionales FONCER destinado a financiar proyectos de inversión y capital de trabajo que se traduzcan en mejoras en la competitividad y en los niveles de productividad de bienes y servicios de las economías regionales.

68. Este programa fue presentado en la Provincia en el mes de Abril del presente año por la Secretaria de Desarrollo Productivo en la localidad de Yuto, actualmente se encuentran en estudio diferentes proyectos cuya ejecución se iniciara en el año 2016.

#### **B. Programa de competitividad del Norte Grande (PCNG).**

69. El programa busca contribuir al desarrollo sostenible a través del aumento de la competitividad de los conglomerados seleccionados en la región del norte grande, el programa prevé el desarrollo de hasta tres conglomerados productivos (COP) por cada provincia. En la provincia se ejecutaron el Plan de Competitividad Foresto Industrial de Jujuy, Plan de Competitividad de Camélidos de Jujuy y Plan de Competitividad de Metalmecánica de Jujuy.

### **IV. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN**

#### **A. Ley 25.422 para la Recuperación de la Ganadería Ovina**

70. El propósito de la normativa es lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos que permitan la sostenibilidad a través del tiempo y la mantención de las fuentes de trabajo y la radicación rural.

71. A través de la Ley se impulsa la adopción de modernas tecnologías que conduzcan a incrementar los porcentajes de corderos logrados, incrementar la productividad por hectárea y mejorar la calidad de la lana, tanto en el medio rural como industrial.

72. Como estrategia la norma propone: Disponer de financiamiento adecuado y asegurado por ley a fin de permitir la planificación a largo y mediano plazo. Elaboración de planes y programas provinciales con un marco adecuado que guie la ejecución de los fondos. Participación directa de los productores en procesos claves: planificación y control de gestión. Descentralización de la operatoria. Articulación entre actores relevantes. Flexibilidad de la operatoria y Estimular el Asociativismo y las formas de integración.

73. Para el financiamiento del programa, durante los primeros diez años el Estado Nacional aportó 20 millones de pesos anuales, luego por la ley 26.680 el fondo se prorrogó por 10 años más y se ajustó el aporte anual a 80 millones de pesos anuales. La herramienta legal respaldada con asistencia financiera (créditos y aportes no reintegrables) a través de la generación de proyectos, manteniendo el beneficio a establecimientos en desarrollo, promoviendo el fortalecimiento integral de los sistemas productivos e incorporando nuevos beneficiarios.

74. En la provincia de Jujuy desde el año 2002 se invirtieron en mejora de la infraestructura predial, compra de animales, implantación de pasturas, abastecimiento de agua en algunas localidades, capacitación, trabajo de investigación para algunas

zonas, maquinarias de laboreo de campo y otros beneficios, con alcance a 653 familias, mediante la inversión superior a los 5 millones de pesos hasta el año 2013.

75. En el ámbito, provincial, el programa se ejecuta en la órbita del Ministerio de Producción, Secretaría de Desarrollo Productivo, Dirección de Desarrollo Ganadero y la Coordinación del Programa Ley Ovina.

### **B. Ley 26.141 para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina**

76. El objetivo general de la Ley es lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del ganado caprino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida.

77. Las acciones relacionadas con la actividad caprina comprendidas en el régimen instituido por la presente ley son: la formación y recomposición de la hacienda caprina, la mejora de la productividad, la mejora de la calidad de la producción, la utilización de prácticas y tecnologías adecuadas, revalorización de los recursos genéticos locales, el fomento a los emprendimientos asociativos, el control sanitario, el mejoramiento genético, el control racional de la fauna silvestre, el apoyo a sistemas productivos y las acciones comerciales e industriales realizadas preferentemente por el productor, cooperativas y/u otras empresas de integración horizontal y vertical que conforman la cadena industrial y agroalimentaria caprina.

78. En la provincia se ejecutaron varios proyectos destinados a pequeños productores y comunidades originarias sobre obras comunitarias de agua e infraestructura predial para las comunidades originarias de Quera y Agua Caliente, Comunidad Aborigen de Coranzuli, Departamento de Susques, Comunidad Aborigen de El Toro, Comunidad Aborigen de Piscuno, Comunidad Aborigen de Azul Pampa y Coctaca en el Departamento de Humahuaca. Proyectos sobre muestreo y diagnóstico de brucelosis en la provincia.

### **C. Producción Forestal. Ley Nacional N° 25.080**

79. Los objetivos de la Ley son aumentar la oferta maderera a través de la implantación de nuevos bosques y beneficiar la instalación de nuevos proyectos forestoindustriales, sumado a las ampliaciones de los existentes, la normativa prevee incentivos por parte del Estado Nacional con el objeto de favorecer el desarrollo del sector forestal mediante aportes no reintegrables, beneficios impositivos o fiscales desarrollando actividades como la implantación y protección de bosques, mantenimiento, riego e industrialización de la madera. La vigencia de la ley fue prorrogada por diez años más, mediante la ley 26.432/08, disponiendo además que la forestación y reforestación debe efectuarse conforme el ordenamiento territorial de bosques nativos previsto en la ley provincial según lo establecido en la ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

80. Por medio de su órgano de aplicación – Dirección de Producción Forestal – dependiente MAGyP - la personas físicas o jurídicas titulares de proyectos y con una extensión inferior a las quinientas hectáreas, reciben un apoyo económico no reintegrable el cual consiste en un monto por hectárea, variable por zona, especie y actividad forestal.

81. La provincia posee aproximadamente 400 mil hectáreas aptas para promover la forestación como alternativa de diversificación de cultivos de las cuales aproximadamente 110 mil hectáreas no tienen más del 5% de pendiente.

#### **D. Ley Nacional N° 26.331. Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**

82. Promueve la conservación mediante el ordenamiento territorial de los bosques nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo, la restauración y el manejo sostenible de las masas forestales nativas, implementar medidas para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, mejorar y mantener los procesos ecológicos y culturales de los bosques nativos, hacer prevalecer los principios precautorios y preventivos para el mantenimiento de los bosques nativos.

#### **E. Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (PRAT)**

83. Este programa es implementado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por intermedio de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, con financiamiento del Fondo Especial del Tabaco, tiene como objetivo principal, orientar, coordinar y supervisar las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión, complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada, cuidando el medio ambiente y el bienestar del productor y el consumidor.

84. Los objetivos específicos son: Mejorar el sistema de comercialización del tabaco y desarrollar su producción, fomentar la complementación de la producción tabacaleras con otras primarias y agroindustriales, diversificando los ingresos y disminuyendo los riesgos, apoyar la diversificación, tecnificación y reconversión del sector tabacalero mediante la asistencia técnica y la capacitación de los productores, apoyar al productor tabacalero con créditos diferenciados para la diversificación, tecnificación y reconversión de su explotación, impulsar la superación de los problemas vinculados con el régimen de tenencia de la tierra, desarrollar acciones para mejorar las cualidades del tabaco con relación al impacto ambiental como a la salud del fumador y el bienestar del productor.

85. La provincia de Jujuy en el Programa Operativo Anual POA/2014 en el marco del componente Programa de Asistencia Técnica y Expansión, incluyó la ejecución del sub componente “Finca demostrativa y experimental La Posta y Laboratorio” por un monto de aproximadamente 4 millones de pesos y “Provisión de Gas Natural a San Antonio”, en el componente Programa de Investigación, Tecnificación, Diversificación y Complementación Productiva ejecuta los sub componente “Construcción y Mejora de la Infraestructura Educativa de El Carmen y San Antonio” por un monto de \$ 3.982.016 y “Provisión de Agua Potable a Severino Escuela N° 353, en el componente “Programa de Desarrollo de la Actividad Tabacalera, ejecuta el sub componente “Asistencia para Consolidar los Esquemas Productivos en los Valles Templados de Jujuy” por un monto de \$ 550.000.000 y “Desarrollo de Sistema de Monitoreo, Detección y Control de Plagas y Enfermedades del Tabaco” por un monto de \$ 310.500 y “Fondos para la Recomposición del Capital de Trabajo de la Cooperativa de Tabaco de Jujuy” por un monto de \$ 120.000.000, en el componente “Programa de Cobertura de Riesgos Climáticos y Otros” ejecuta el sub componente “Lucha Antigranizo” por un monto total

de \$ 19.693.390, siendo el organismo ejecutor la Cámara de Tabaco de Jujuy y el organismo responsable el Ministerio de la Producción y Secretaría de Desarrollo Productivo y Unidad Coordinadora del Plan de Desarrollo Productivo Tabacalero Integral y Sustentable de la Provincia de Jujuy.

#### **F. Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal**

86. Es el producto final de un proceso participativo que impulsado por el Estado, convoca a todos los actores del Sector Agroalimentario y Agroindustrial Argentino para que, de manera ordenada y sistemática, siguiendo una metodología predefinida, y en ámbitos especialmente diseñados al efecto, elaboren un Plan Estratégico a partir de una visión compartida de futuro.

87. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca procura establecer lineamientos que contribuyan a definir colectivamente el rumbo y la trayectoria del Sector Agroalimentario y Agroindustrial.

88. El objetivo principal es promover la cooperación, articulación y asociación de toda la cadena de valor agroalimentaria y agroindustrial, y generar los acuerdos necesarios para la elaboración y ejecución del Plan entre los distintos actores políticos, económicos, sociales, científico/tecnológicos, ambientales y territoriales vinculados al Sector, con el Estado cumpliendo un rol indelegable de promotor de un proyecto Federal y Provincial en pos de un desarrollo equilibrado e inclusivo que garantice el bien común y el interés general de todos los argentinos.

89. La provincia de Jujuy por medio de sus representantes gubernamentales, técnicos y no gubernamentales presentó los aportes para la elaboración de planes estratégicos agroalimentarios y agroindustriales.

#### **G. Plan Ganadero Nacional.**

90. Este plan es implementado a nivel nacional, para el sector bovino con el objeto de mejorar la eficiencia de la ganadería argentina, incrementando la oferta de productos y subproductos para abastecer el mercado interno y externo. Tiene como beneficiarios a los productores agropecuarios, previéndose asistencia técnica, aportes no reintegrables y otros beneficios. Incluye los siguientes componentes: a.- Apoyo a Programas Ganaderos Provinciales, b) Mas Terneros, c) Apoyo a la Producción Láctea, d) Apoyo a otros Sistemas de Producción de Ganado Bovino, e) Modernización del Sistema de Comercialización de Ganado y Carne Bovina.

### **V. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

#### **A. Programa de Infraestructura Hídrica del Norte Grande.**

91. En el marco del “Programa de Infraestructura Hídrica del Norte Grande” del Ministerio de Planificación federal, Inversión Pública y Servicios y del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) del M.A.G. y P de la Nación, se ejecuta en nuestra provincia, con el propósito de eficientizar las obras de captación y conducción del agua se ejecutan cuatro obras relacionadas con la infraestructura hídrica de la provincia, 1.- “Refuncionalización y Mejora del Dique Derivador Los Molinos y



readecuación del Canal del Rio Grande”, el dique Los Molinos es cabecera del sistema de riego y derivador de agua. 2.- “Construcción Canal Intervalles y Obras Complementarias, Aprovechamiento Integral de los ríos Perico y Grande”, el cual prevé la construcción de un canal revestido de 14 km. se extenderá desde la desembocadura del canal de restitución del dique Las Maderas hasta la desembocadura del Rio Perico en el Rio Grande, el objetivo de la obra es minimizar la pérdida de agua a los largo de su conducción.

### **B. Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos**

92. El Plan se elaboró bajo los postulados de, I.- Planificación participativa. II.- Equidad entre protección del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos hídricos. III.- Gestión del recurso que garantice las actividades destinadas a promover y proteger el buen estado de las aguas. IV.- Protección de aguas superficiales y Subterráneas. V.- seguridad de la infraestructura. VI.- Desarrollo de los sistemas de alerta y emergencia.

### **C. Plan Nacional de Riego 2014- 2030.**

93. El plan se divide en cinco programas de acuerdo con las fuentes de abastecimiento y el uso por región: 1.- Programa de Desarrollo para Áreas de Riego mediante Obras Publicas. 2.- Programa de Mejoras Tecnológicas Intrafinca.3.-Programa de Expansión de Riego con Uso de Agua Subterránea. 4.- Programa de Fortalecimiento de la Administración del Recurso Hídrico. 5.- Programa de Estudio y Monitoreo de aguas con fines Agropecuarios. En la provincia de Jujuy el Consorcio de Yuto recibió la suma de \$.2.584.000, con el fin de mejorar las condiciones rurales de pequeños y medianos productores del ramal, el plan tiene componentes de subsidio, crédito y un fondo revolvente, el proyecto permitirá mejorar la eficacia y eficiencia del uso de agua en unas 325 ha dedicadas a la generación de hortaliza, cítricos y cultivos sub tropicales.

## **VI. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PROVINCIAL**

### **A. Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario EPSA 2011-2012.**

94. La Provincia de Jujuy en el ámbito de la competencia del Ministerio de Producción ha implementado una serie de políticas públicas destinadas a generar un desarrollo productivo sustentable del sector agroganadero, desde la cartera ministerial se plantearon tres ejes estratégicos destinados a beneficiar a pequeños y medianos productores locales.

95. El primer eje “Desarrollo y Optimización de las Cadenas de Valor Agropecuaria y Forestal el cual está compuesto por Ley 25080 de Bosques Cultivados, Programa de Arborización de la Provincia, Programa Frutícola, Ley Caprina, Unidad de Servicios Agrícola, Ley Ovina, Ley Bovina, Programa Alambrar, el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), Ley 5750 de Regalías Mineras y el Fondo Especial del Tabaco.

96. El segundo eje denominado “Mejora y Aplicación de la Logística para la Acometividad” el cual está conformado por El Plan Nacional de Riego, el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), el Fondo de Contingencias Productivas y el Programa de Competitividad de las Economías Regionales (PROCER).

97. El tercer eje “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar en el Conjunto del Entramado Productivo” está compuesto por el Programa de Desarrollo Incluyente (PRODERI), el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) y la asistencia permanente a productores vulnerables con insumos agropecuarios y forrajes.

98. Para ello ha implementado la “Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario, EPSA 2011-2012”, siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico Agroalimentario y agroindustrial Participativo y Federal 2010 -2020, el cual tiene el propósito de promover la estructuración de una matriz diversificada con generación de valor agregado, priorizando los sectores ganaderos, forestal, forestoindustriales, frutihortícola y cultivos andinos.

99. La provincia posee una estructura productiva agroalimentaria caracterizada por la diversidad y potencialidad en la etapa de producción primaria y por el predominio de la agricultura familiar en las distintas actividades agropecuarias.

100. El EPSA se plantea los siguientes ejes estratégicos: a) Desarrollo y Optimización de los Sistemas Productivos Agropecuarios y Forestales, b) Desarrollo de Eslabonamiento Productivos Generadores de Valor Agregado a Nivel Local, c) Fomento del Asociativismo en la Actividad Agropecuaria y Agroindustrial, d) Mejora y Ampliación de la Infraestructura Rural, e) Desarrollo de Producciones Locales Sustentables, f) Estructuración de un Sistema Comercial Agropecuario y Agroindustrial a Nivel Local, g) Fortalecimiento de la Agricultura Familiar.

### **B. Plan de Agricultura Familiar (PRODEAF)**

101. Este programa es administrado por la Dirección de Desarrollo Agrícola y Forestal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción.

102. Los objetivos son promover el desarrollo socio – productivo y mejorar la calidad de vida de las comunidades locales a través de la financiación de proyectos productivos mediante el otorgamiento de subsidio y créditos provenientes del Fondo de Fomento de la Agricultura Familiar.

103. Los beneficiarios son las Organizaciones Comunitarias de Bases (OCB) como cooperativas de pequeños y medianos productores, asociaciones de artesanos, centros vecinales, cooperadoras, juntas de regantes o consorcios de riego, asociaciones de pequeños productores, organizaciones comunitarias de pueblos indígenas, asociaciones gauchas y entidades gremiales (cámaras) que cuenten con personería jurídica y cuenta bancaria. Financia proyectos vinculados a agricultura, ganadería, forestación, apicultura, obras de infraestructura, conservación de suelos, agroindustrias rurales, comercialización, etc.

104. El programa financia el 50% del costo total del proyecto en crédito, el 25% en subsidios y el 25% es aportado por el solicitante, los subsidios son hasta \$ 41.750 y los créditos hasta \$ 83.500. El plan beneficia en forma directa a familias campesinas e indígenas, financiando proyectos de infraestructura edilicia – viveros, centro de clasificación y acopio, refacción de talleres y salas de empaque, compra de insumos agrícolas, ganaderos y forestales, infraestructura de cerramiento y potreros, compra de reproductores vacunos, camélidos y aves, maquinarias, infraestructura para conducción, captación y almacenamiento de agua.

### **C. Plan Ganadero de Jujuy**

105. Este programa se ejecuta en la órbita de la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, tiene por objetivo la promoción y el fortalecimiento de las actividades pecuarias vinculadas a la producción de bovinos, ovinos, camélidos, caprinos y granjas. El plan promueve actividades vinculadas a la sanidad, mejora genéticas, capacitación a productores, inversión en infraestructura, extensión y transferencia, emergencia agropecuaria, pastura y manejo de rodeos. En el marco de este programa se ejecutan los programas Camélidos, Programa Bovinos, Programa Caprinos, Programa Ovinos y programa Apícola.

#### 1. Programa Bovino

106. El objetivo general del proyecto es generar las condiciones adecuadas para el crecimiento de la actividad ganadera en toda su cadena de valor, aumentar la producción y la oferta de carne vacuna a partir de los recursos naturales y tecnológicos que posea la provincia para mantener la sustentabilidad del sistema.

#### 2. Programa Camélido de Jujuy

107. Su objetivo es aumentar los volúmenes de producción a fin de negociar mejor el precio de los lotes de fibra ante el sector industrial, semi-industrial o mercado internacional, impartir los conocimientos básicos para la ejecución de un ejercicio de acopio a productores, clasificadoras y dirigentes donde se priorice la calidad y la gestión directa de los campesinos ante los agentes de la demanda, capacitar y promover el acopio comunal, fortalecer los procesos de acondicionamiento, clasificación tipificación de fibra de llama en dos nuevos centros de acopio, fortalecer el trabajo cooperativo y solidario en la construcción del conocimiento y al fortalecimiento del sentido de pertenencia regional, a mediano plazo incorporar valor agregado con el lavadero y procesamiento industrial, promover el consumo de carne de llama a nivel nacional y aumentar los volúmenes de rodeo en pie, asegurando la preservación de la especie.

#### 3. Programa Caprino en Jujuy

108. Su objeto es aumentar la rentabilidad mediante un manejo racional de los animales y la tierra, la inserción de mejora genética o introducción de razas o biotipos, aplicación de tecnología adecuada, respetando la calidad productiva a lo largo de la cadena de valor.

#### 4. Programa Ovinos de Jujuy

109. Tiene el propósito de incrementar la capacidad productiva por mejoramiento de sus indicadores de competitividad, mejorar la capacidad productiva de las majadas y tropas en calidad y cantidad de lana, fibra y carne, en forma sustentable, incorporando infraestructura adecuada para tal fin.

110. El programa se ejecuta beneficiando a los productores principalmente de la puna.

#### 5. Plan de Fomento a la Ganadería Bovina – Ley 5.145/5651

111. La presente ley declara de interés provincial a la producción de ganado bovino y establece el Plan de Fomento a la Ganadería Bovina, entre sus objetivos la misma se propone: a) Dar un impulso general a la producción de carne bovina, mejorando su calidad y competitividad en todas sus etapas, desde la cría hasta su comercialización, b)

mejorar la situación socioeconómicas de los pequeños y medianos productores ganaderos de la provincia a través de la eficiencia de los sistemas de productivos de ganado bovino y de la promoción de formas asociativas que tiendan a lograr la organización comunitaria, productiva y comercial de los grupos, c) mejorar el nivel de ingresos de la población rural.

112. Desde su implementación se conceden préstamos a tasa subsidiada, capacitación, asistencia técnica y obras de infraestructura comunitaria para la producción.

113. La ley 5651/10, prorrogó la vigencia de la ley 4145 por cuatro (4) años, en la actualidad los productores solicitan se sancione una nueva prórroga, dado que la misma caduca en el año 2014.

#### 6. Plan Alambrar

114. Es un programa implementado por la Dirección de Desarrollo Ganadero de la Provincia, destinado a mejorar la cría de ganado bovino en las zonas de Valle y el Ramal, prevé el aporte conjunto del productor y el Estado Provincial para la construcción de hasta un kilómetro de alambrado, aportando el estado hasta 5 rollos de alambre, 600 trabillas y 30 torniquetes, el productor mano de obras, postes.

#### **D. Plan Provincial para el Desarrollo Forestal**

115. Creado mediante la ley 5790 de adhesión a la prórroga de la ley 26.432 de Inversiones para Bosques Cultivados, la finalidad es que los productores del sector reciban aportes no reintegrables por las hectáreas destinadas a forestación y otros beneficios que fomentan la inversión relacionada con la producción forestal.

116. Este plan es ejecutado por la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola Forestal como autoridad de aplicación, la misma norma crea el Fondo de Fomento a la Producción Forestal constituido por la partida que anualmente fija el presupuesto anual, aportes nacionales e internacionales, las devoluciones de anticipos entregado a los productores, asumiendo el estado provincial el compromiso de aportar para el fondo durante 10 años.

#### **E. Plan Ganadero Ovino y Camélido de Jujuy**

117. El proyecto se financio a través del Programa de Desarrollo de Economías Regionales con una inversión de \$ 786.300 como parte de un plan para el desarrollo de la producción y comercialización de carne ovina y camélida de la puna jujeña. El programa financio la construcción de un frigorífico en la localidad de Cieneguillas en beneficio de 350 familias ganaderas de comunidades campesinas y de pueblos originarias de los Departamentos de Santa Catalina, Rinconadas, Yavi y Cochinoca.

## VII. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL RELACIONADA CON EL SECTOR AGRÍCOLA

118. Las instituciones vinculadas al sector productivo y al manejo de los sistemas de riego en la provincia se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Estructura institucional relacionada con el sector agrícola

A	Ministerio de Producción de la Provincia de Jujuy
1	Secretaría de Desarrollo Productivo
2	Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal.
3	Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero
4	Concejo de la Microempresa
B	Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
C	Dirección Provincial de Recursos Hídricos DPRH
D	Secretaría de Gestión Ambiental
E	Delegaciones de Organismos Nacionales
1	Subsecretaría de Agricultura Familiar
	Unidad para el Cambio Rural – UCAR
	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP
F	Delegación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación
G	Organismos Técnicos
1	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA
	Estación Experimental Agropecuaria Cultivos Tropicales INTA – YUTO
	Agencia de Extensión Rural San Pedro – INTA
	Estación Experimental Agropecuaria Perico – INTA
	Agencia de Extensión Posta de Hornillos- INTA
	Estación Experimental Agropecuaria INTA – ABRA PAMPA
	Instituto de la Pequeña Agricultura Familiar IPAF NOA - INTA
2	Instituto Nacional de Tecnología Industrial
3	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
4	Consejo Federal de Inversiones
5	Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios RENATEA
6	Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral.
H	Instituciones de Enseñanza Superior
1	Universidad Nacional de Jujuy
I	Organizaciones Gremiales
1	Federación Agraria Argentina
2	Confederaciones Rurales Argentinas
3	Sociedad Rural Jujeña
J	Otras organizaciones público - privadas
1	Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy
2	Cámara del Tabaco de Jujuy
3	Unión Cañeros Independientes de Jujuy y Salta
4	Organización Campesina Agroganadera OCA
5	Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelo - CODEPO
6	Red Puna
7	Cooperativa Agropecuaria y Artesanal Quebrada y Valle - CAUQUEVA
K	Sociedades Anónimas
1	Banco Macro S.A.
L	Municipios

## **A. Ministerio de Producción de la Provincia de Jujuy.**

119. La Ley 5693/11, Orgánica de Poder Ejecutivo de la Provincia crea el Ministerio de la Producción el cual está integrado por tres secretarías, Secretaría de Desarrollo Productivo, Secretaría de Industria y Desarrollo Económico y Secretaría de Minería e Hidrocarburo.

120. La Secretaría de Desarrollo cuenta con tres Direcciones, la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal, la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero y la Dirección Provincial de Sanidad y Calidad Agropecuaria.

121. Le corresponde al Ministerio de la Producción la determinación de las políticas públicas de ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades vinculadas a la producción agrícola – ganadera, forestal, ictícola, industrial, comercial y minera, promoción, estímulo y protección de las fuentes de riquezas agropecuarias y de los recursos naturales y mineros renovables, incentivo a las inversiones de nuevos emprendimientos productivos, promover el comercio nacional e internacional de productos jujeños. Preside el Concejo de Planificación Económica de la Provincia, elaboración de planes y programas de desarrollo productivo provincial y su coordinación con los provenientes de organismos nacionales y regionales; entre otros.

### **1. Secretaría de Desarrollo Productivo.**

122. Tiene como misión asistir al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Producción, en el diseño e implementación, ejecución y difusión de las políticas necesarias para el ordenamiento, desarrollo sustentable, promoción, control e información de las actividades relacionadas con la producción agrícola ganadera, forestal, ictícola y de biocombustibles, velando por el cumplimiento de las normas en materia fito y zoonosanitarias, forestal, de producción de semillas y material vegetal de propagación, como así también en la coordinación de las políticas hídricas tendientes al uso racional y eficiente del recurso, orientada a incrementar la producción agroalimentaria de la Provincia.

### **2. Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal.**

123. Tiene a su cargo áreas específicas para su atención, tabaco, Caña de Azúcar, Flores, Cultivos Andinos, Frutas y Forestales, la implementación de programas de emergencia agropecuaria y Servicios Agrícolas, impulsa además el Plan de Agricultura Familiar, cuyo objetivo es promover el desarrollo productivo y la mejora de la calidad de vida de las comunidades y organizaciones de productores de la pequeña agricultura familiar, proporcionando créditos y subsidios para proyectos productivos.

124. Sus funciones son definir políticas y lineamientos para el desarrollo sustentable de la actividad agrícola y forestal, elaboración de programas, formulación de proyectos, elaboración de normas y reglamentos para la ejecución de los proyectos, coordinar con los organismos nacionales y provinciales en el ámbito de su competencia.

125. Ejecuta el Programas de Agricultura Familiar (Programa de Desarrollo Socio Productivo para la Agricultura Familiar) y PRODERI, Emergencia Agropecuaria, Servicios Agrícolas, Protección Vegetal, Forestación, Tabaco, Cultivos Andinos, Fruti-Horticultura, Floricultura

### 3. Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero.

126. Tiene como función la promoción y el desarrollo de las actividades pecuarias de la provincia mediante la planificación, organización, conducción y programación de las actividades ganaderas, garantizando el cumplimiento de exigencias de calidad y sanidad.

127. Tiene a su cargo siete Sectores Productivos 4 Sectores de Servicios, Caprino, Ovino, Porcino, Bovino, Camélido, Granja, Sanidad Animal, Agencia de Extensión Rural, Habilitación y Registros (Habilitación de Mataderos y Registro de Marcas y Señales), Emergencia Agropecuaria, Campos Experimentales.

### 4. Concejo de la Microempresa.

128. Fue creado por ley N° 4513 con el objeto de promover las microempresas, siendo sus objetivos el desarrollo integral de las Microempresas tendiente a crear nuevas fuentes de trabajos productivos que contribuyan a reactivar la economía provincial, disminuyendo la desocupación, subocupación y el desempleo disfrazado, los destinatarios son emprendimientos unipersonales, unidades familiares, sociedades cooperativas, de consumo, producción o trabajo, sociedades colectivas, sociedades de capital e industria y otros tipos de sociedades que tengan por objeto la producción primaria de cualquier tipo, transformación artesanal o industrial de materias diversas, servicios sociales, turismo, etc.

129. A los fines del financiamiento de los proyectos se crea el Fondo de Desarrollo y Fomento de la Microempresa.

## **B. Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos.**

130. Tiene a su cargo los programas de promoción, planificación y realización de la obra pública y la programación, prestación, conservación y fiscalización de los servicios públicos. La promoción, organización, atención y control de los servicios de energía, saneamiento, aprovechamiento hídrico e hidráulico, comunicación y transporte.

131. El régimen de la utilización y coordinación de los recursos hídricos desde el punto de vista funcional, territorial, social y económico, la fijación y percepción de los cánones por el uso de los recursos naturales. La implementación de las políticas de riego tendiente al aprovechamiento integral de los recursos hídricos. Los regímenes de aguas superficiales y subterráneas, las obras de aprovechamiento hídricos, de irrigación, de uso industrial, de tratamiento de efluentes y saneamiento. La intervención en la regulación del uso del agua y en el manejo de los caudales hídricos, vinculados a las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, industriales y los recursos naturales en coordinación con el Ministerio de la Producción.

## **C. Dirección Provincial de Recursos Hídricos – DPRH.**

132. Por Decreto 1842/96 el Poder Ejecutivo estableció que la Autoridad de Aplicación para el manejo de los recursos hídricos en la provincia es la Dirección Provincial de Recursos Hídricos reemplazando a la ex Dirección de Hidráulica de Jujuy, es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, orgánicamente funciona con un Director, Subdirector, una Jefatura

de Área Comercial, una Jefatura de Áreas de Recursos Hídricos, seis Departamentos y dieciséis Divisiones Internas.

133. Entre las funciones asignadas al organismo se cuentan, a) Planificación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, b) Red de monitoreo hidrometeorológico, c) evaluación de la oferta hídrica, e) Ejercer el Poder de Policía en todo los cauces naturales y artificiales, regular y administrar los usos de aguas, f) transferir los sistemas de riego a los consorcios de usuarios y asociaciones de canales, g) Juez de Agua, h) celebración de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales, entes públicos, mixtos y privados, i) Registrar el inventario de agua, catastro, j) cobrar el canon y definir tarifas con acuerdo del Poder Ejecutivo.

#### **D. Secretaria de Gestión Ambiental.**

134. La Secretaria de Gestión Ambiental depende del Ministro Jefe de Gabinete, fue creada mediante la ley 5063, tiene la misión de asistir al Poder Ejecutivo por intermedio de Jefatura de Gabinete en todo lo relacionado con la Política Ambiental y el Desarrollo Sustentable. Cuenta con tres Direcciones, de Calidad Ambiental, de Desarrollo Sustentable y de Biodiversidad. Es la Dirección de Calidad Ambiental a quien le compete entender en materia de control de la contaminación del agua, aire y suelo y ejercer el poder de policía, para cumplir su cometido cuenta según organigrama vigente con un área de monitoreo ambiental, un departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, un departamento de residuos peligrosos y pasivos ambientales, una coordinación de emergencias y riesgos ambientales y una coordinación de producción y consumo sustentables.

135. La Secretaria merced a la reglamentación de la ley 5063 tiene bajo su competencia la evaluación de los estudios de impacto ambiental de los proyectos previstos en el anexo I, entre los que se incluyen Plantas de tratamiento de aguas servidas urbanas y suburbanas, construcción de oleoductos, gasoductos, acueductos y otros conductores de energía o sustancias de alto impacto ambiental, construcción de represas, diques y embalses con capacidad superior a la que determine la autoridad de aplicación, canalización, regulación y/o trasvasamiento de cuencas hídricas y obras de saneamiento hídrico. En el anexo II se prevé un estudio de impacto ambiental simplificado para proyectos de agricultura, ganadería y aprovechamientos forestales e instalaciones complementarias, finalmente el anexo IV prevé niveles guías de calidad de agua para irrigación y agua para bebida de ganado (Fuente Organigrama Secretaria de Gestión Ambiental)

#### **E. Delegaciones de Organismos Nacionales**

##### **1. Subsecretaria de Agricultura Familiar**

136. La Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación cuenta con 22 delegaciones distribuidas en las distintas provincias. En cada una de ellas hay un equipo técnico de profesionales que brinda asesoramiento, capacitación y acompañamiento a los agricultores familiares. Sus Las objetivos son a) integrar al sector de la agricultura familiar en la estructura de funcionamiento del Estado, b) generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria desde el aporte de la agricultura familiar, c) integrar la instancia de la comercialización a los sistemas productivos de la agricultura familiar, d) propiciar mejoras en la calidad de vida de los agricultores familiares, el arraigo rural



y el cuidado del medio ambiente, e) instalar al sector productivo de la agricultura familiar como el actor principal en las cadenas productivas que aportan a la soberanía alimentaria, se encuentran administrativamente agrupadas en cinco regiones. En la región NOA se reúnen las provincias de Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy.

## **F. Delegación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación**

137. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca cuenta con una red de 34 Delegaciones en el interior del país, que dependen de la Dirección de Coordinación de Delegaciones.

138. La función principal de estas representaciones es brindar la información estadística básica del sector agropecuario referida a estimaciones agrícolas, como parte integrante del Sistema Estadístico Nacional. Suministran periódicamente información requerida por otras áreas del Ministerio referidas a precios mensuales de insumos y bienes de capital agropecuario a nivel de usuario, gastos de comercialización de hacienda y de granos, datos de lechería, existencia de colmenas y cultivos de aromáticas.

139. En la Provincia no existe una Delegación. La Delegación Salta brinda información sobre la provincia de Jujuy.

## **G. Organismos Técnicos**

### **1. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA**

140. Sus funciones son las de generar, adaptar y transferir tecnologías, conocimientos y procesos de aprendizaje para el ámbito agropecuario, forestal y agroindustrial dentro de un marco de sostenibilidad ecológica.

141. En la provincia se encuentran dos estaciones experimentales, en las ciudades de Yuto y Abra Pampa, dependientes del Centro Regional Salta y Jujuy con sede también en la provincia. Focalizan su trabajo en las áreas de aumentar la disponibilidad de tecnología apropiable para un manejo mejorado de los principales sistemas ganaderos, cultivos agrícolas y forestales, preservar la agrobiodiversidad y valorar los recursos genéticos como base del desarrollo tecnológico y el mejoramiento genético, mejorar la disponibilidad de tecnología para un manejo sustentable de los recursos naturales, incrementar conocimientos sobre degradación, contaminación y uso de los recursos naturales.

142. La Estación Experimental de Cultivos Tropicales Yuto, su principal línea de investigación y desarrollo tecnológico se focalizan en los sistemas productivos agrícolas y forestales del ramal jujeño y norte de Salta. Se destaca el fuerte impulso productivo del mango a partir de la incorporación de germoplasmas y plantas injertadas.

143. La Agencia de Extensión Rural San Pedro – INTA, abarca los Departamentos de San Pedro, Ledesma y Santa Bárbara, fundada en el año 1958, depende de la Estación Experimental de Yuto, cuenta con una Agencia de Extensión Rural en Palma Sola.

144. La Agencia de Extensión Rural Perico abarca la región agroecológica de Valles Templados (ubicada al sudeste de la provincia) incluyendo los Departamentos General Manuel Belgrano, Pálpala, San Antonio y El Carmen, depende de la Estación Experimental Agropecuaria de Salta, desarrollando actividades en investigación en extensión, validación en técnicas de manejo sostenible de suelo y agua, estudios de

impacto ambiental, relevamiento y monitorio de enfermedades en frutales, economía y sociología de los sistemas productivos, relaciones socio económica delos actores de la cadena agroindustrial del tabaco Virginia e innovaciones que demandan los productores de la finca El Pongo.

145. En la Posta de Hornillos – Maimará funciona el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar IPAF - NOA – INTA, fue creado en el año 2005 con el objetivo de generar, adaptar y validar tecnologías apropiadas para el desarrollo sostenible dela pequeño agricultura familiar. El centro funcionase a tres ejes a) conformación de una red de investigación y desarrollo tecnológico, b) capacitar y formar en la cuestión tecnológica, c) facilitar la articulación de los actores con los decisores de políticas, d) diseñar una estrategia de comunicación y difusión. Tiene como área de influencia las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Salta y Jujuy, es el encargado de implementar del Programa Nacional para la Pequeña Agricultura Familiar (PNPAF) del INTA.

146. El instituto aborda el tema del acceso al agua como una de las problemáticas y limitante de mayor peso en la región, son parte de los desafíos del Instituto a través del desarrollo y promoción de tecnologías hídricas, desarrollando un parque hídrico que incluyen diseño de obras de captación, conducción y distribución de agua.

## 2. Instituto Nacional de Tecnología Industrial

147. Sus objetivos son: i) Fomentar la generación y el desarrollo de nuevas empresas en la Provincia de Jujuy cubriendo las principales necesidades de asistencia en tecnología industrial, en armonía con la planificación estratégica y los planes de los gobiernos provinciales y municipales; ii) Estructurar estrategias y metodologías de transferencia de tecnología de apropiación colectiva acordes al territorio provincial para resolver las diversas problemáticas que planteen personas, grupos, comunidades o sectores industriales; iii) Contribuir a la formación y al entrenamiento de recursos humanos según los requerimientos del sector productivo; y iv) Efectuar trabajos de desarrollos tecnológicos de interés provincial, por si o con la concurrencia de otros sectores gubernamentales y universitarios; entre otros.

148. Cuenta con 15 regionales en todo el país, siendo los de región NOA: Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Salta y Jujuy, en la provincial el INTI tiene su sede en la ciudad de Pálpala.

## 3. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

149. Es un organismo sanitario rector de la República Argentina, cuyo objetivo principal es la fiscalización y certificación de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos, así como la prevención, erradicación y control de enfermedades de animales, incluyendo las transmisibles al hombre, y de las plagas vegetales que afectan a la producción agropecuaria del país. El SENASA cuenta con 24 supervisiones Regionales y un Área metropolitana.

150. Para implementar y promover la acción sanitaria y fitosanitaria, elabora normas y controla su cumplimiento, asegurando la aplicación del Código Alimentario Argentino, dentro de las normas internacionales exigidas. Asimismo, planifica, organiza y ejecuta programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo huma no y animal.

151. A modo de organización el SENASA se divide en Centros Regionales y Oficinas; en virtud a ello la provincia pertenece al Centro Regional NOA NORTE, y en su territorio se encuentran oficinas en las siguientes Localidades de la Provincia de Jujuy: San Salvador de Jujuy y La Quiaca.

152. Es de destacar el trabajo sobre inocuidad y calidad agroalimentaria, protección vegetal y sanidad animal que realiza la institución en la provincia.

#### 4. Consejo Federal de Inversiones

153. Es un organismo federal cuyo objetivo fundacional es promover el desarrollo armónico e integral de las provincias y regiones argentinas, orientando las inversiones hacia todos los sectores del territorio nacional. Los dos ejes en los que el CFI sustenta su accionar son el Federalismo y el Desarrollo Regional. Opera como un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, y cuenta con un experimentado y multidisciplinario equipo, complementado con profesionales, técnicos y funcionarios de cada una de las regiones argentinas.

154. Esta herramienta es ampliamente utilizada por el gobierno provincial a fin de desarrollar actividades vinculadas al sector agropecuario. En la provincia dispone de una línea de crédito para proyectos de reactivación productiva de microempresas y pymes con el objetivo de promover de las actividades productivas regionales comprendidas en el áreas turísticas, industrial, agropecuaria y minera.

#### 5. Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios – RENATEA.

155. Es un ente autárquico en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social creado por el nuevo Régimen del Trabajo Agrario (Ley 26.727). Deben inscribirse en el mismo todos los trabajadores y empleadores que desarrollen sus tareas en el ámbito del Régimen del Trabajo Agrario.

156. Su principal objetivo es la jerarquización del trabajador agrario a través de una mejora progresiva y sostenible de las relaciones laborales del sector. Para ello expide la libreta del Trabajo Agrario, otorga prestación económica por desempleo, las prestaciones médicos asistenciales, el seguro por servicio de sepelio, fiscalización del cumplimiento de las normas laborales, la conformación de estadísticas y la capacitación de trabajadores y empleadores agrarios.

157. El RENATEA cuenta con delegaciones en todo el país, en la provincia también funciona una delegación.

#### 6. Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral.

158. Tienen la función de promover acciones para la generación de puestos de trabajo y calificación de recursos humanos, contando como herramienta principal con los programas de empleo y capacitación. Tiene a su cargo la asistencia técnica para las instituciones interesadas en la presentación de proyectos que se encuadren en los programas, así como de la recepción, evaluación y aprobación de los mismos y su posterior seguimiento luego de su aprobación.

159. Cuenta con delegaciones en todo el país.

### **H. Instituciones de Enseñanza Superior**

## 1. Universidad Nacional de Jujuy

### a) Facultad de Ciencias Agrarias.

160. En su estatuto, establece como misión específica: crear, preservar y transmitir la cultura universal, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar y promueve a la formación plenaria del hombre como sujeto y destinatario de la cultura.

161. Dentro de las carreras de grado, la Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con la carrera de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Bromatología y Licenciatura en Ciencias Biológicas.

162. También cuenta con las Facultades de Ciencias Económicas incluyendo las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas.

163. Facultad de Humanidades con las carreras de Licenciatura y Profesorado de Letras, Licenciatura y Tecnicatura en Antropología, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura de Ciencias de la Educación.

164. Facultad de Ingeniería, comprende las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura en Sistema, Licenciatura Tecnología de la Alimentación y Licenciatura en Ciencias Geológicas.

165. Posee además cuatro institutos y una escuela pre universitaria, Instituto de Tecnología Mineras e Industriales, Instituto de Geología y Minería, Instituto de Biología de Altura, Estación de Fauna Silvestre y la Escuela de Minas.

## I. Organizaciones Gremiales

### 1. Federación Agraria Argentina

166. La Federación Agraria Argentina es una entidad privada, de carácter gremial y de servicios que por libre determinación nuclea, representa y defiende a pequeños y medianos productores. Orienta sus acciones para el desarrollo agrario sostenible e incluyente, teniendo como finalidad la defensa gremial y la elevación socio-económica y técnico-cultural del productor agropecuario y de su familia en un proyecto de país con desarrollo rural y mayor distribución de la riqueza.

167. La Provincia de Jujuy integra el Distrito 15 de la FAA, junto con la provincia de Salta.

### 2. Confederaciones Rurales Argentinas

168. Es una organización patronal de productores rurales de tercer grado destinada tanto a productores pequeños, medianos y grandes; en la actualidad posee 14 confederaciones y federaciones, integradas a su vez por más de 300 sociedades rurales de todo el país. En total, están representados a través de la acción de CRA poco más de 109.000 productores agropecuarios.

169. En Jujuy se encuentra la Federación Ruralista de Jujuy FERUJUY.

### 3. Sociedad Rural Jujeña.

170. Fue fundada en el año 1909, tiene por finalidad la defensa de los intereses de todos los productores, directa o indirectamente al productor agropecuario, sin restricción ni

limitación alguna. Dentro de tal finalidad se encuentra la defensa y protección de la propiedad y su explotación, peticionar ante los poderes del Estado Nacional, Provincial y o Municipal, en procura del bien común y con absoluta exclusión de toda finalidad política partidaria, no pudiendo siquiera facilitar el local social a tal propósito. Organizar y o promover las exposiciones y ferias de venta que estime conveniente.

## **J. Otras organizaciones público - privadas**

### 1. Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy.

171. Fue fundada en el año 1969 para comprar, procesar y comercializar tabaco flue cured virginia producido en la provincia de Jujuy, está integrada por 2340 productores asociados.

172. Actualmente cuenta con 90.000 m<sup>2</sup> cubierto de instalaciones para realizar el acopio y procesamiento del tabaco, dentro de un predio de 22 ha. Los productores reciben asistencia técnica y capacitación por parte del equipo agro – técnico conformado en su mayoría por ingenieros agrónomos especializados que asisten al productor en todas las prácticas culturales a ser aplicadas en las distintas etapas del cultivo. El tabaco acopiado es sometido a complejos procesos para su despalillado y obtención de láminas que finalmente se empaquetan en caja de 200 kilos. Durante el proceso se realizan controles de calidad en laboratorios propios que evalúan los valores de humedad, degradación, materia extraña, nicotina, azúcares totales y reductores y temperatura de empaque. La cooperativa opera también una planta de picadura para producir hebras y tabaco reconstituido que constituyen la materia prima del cigarrillo.

### 2. Cámara de Tabaco de Jujuy.

173. A nivel de Cámara de Tabaco, preside la Federación Ruralista Jujeña y la Federación Argentina de Productores de Tabaco, tratan los problemas particulares y comunes de las provincias tabacaleras. También participa de la Comisión Técnica del Tabaco donde se analiza la obtención de semillas certificadas, el manejo de plagas, los patrones tipos y la correcta eliminación de residuos entre otros. A nivel internacional es miembro fundadora de la Asociación Internacional de Productores de Tabaco (ITGA)

174. Entre las numerosas funciones debe elaborar, presentar y ejecutar los Programas Operativos Anuales que están previstos en la ley N° 19.800 Fondo Especial del Tabaco, incluyendo los siguientes programas: a) Programa de Preparación de Suelos, b) Programa de Extensión y Transferencia del Áreas Tabacaleras, c) Programa de becas Universitarias y d) Plan Forestal del Valle Los Pericos.

175. La Cámara de Tabaco de Jujuy instrumenta con recursos propios acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de quienes dependen directa o indirectamente del cultivo de tabaco. En 2004 se crea la Fundación de Desarrollo Social del Sector Tabacalero FUDESTA, actualmente trabaja con la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

176. La Cámara de Tabaco de Jujuy hizo posible la creación de un complejo agroindustrial tabacalero hoy cuenta con una organización de desarrollo productivo, investigación, industrialización y comercialización único a nivel mundial.

### 3. Unión Cañeros Independientes de Jujuy y Salta.

177. La institución se crea para la defensa del productor cañero y por sobre todo que el negocio de la caña sea equitativo para todos.

178. Cuenta con un predio en la localidad de Santa Clara donde se trabaja con experimentación. Se efectúa un control químico en la entidad durante toda la zafra monitoreando la calidad de la materia prima y el apoyo gremial.

179. Recientemente la entidad firmo un convenio con la Unidad para el Cambio Rural – UCAR y el Gobierno de Jujuy para implementar del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero – PROICSA. El convenio tiene por objeto promover la competitividad de la industria azucarera del noroeste argentino, logra un mejoramiento integral de los procesos productivos de los pequeños productores, brindar asistencia técnica, identificar potenciales productores y beneficiarios del programa, la instalación de parcelas demostrativas de dos hectáreas ubicadas en la chacra experimental de propiedad de la Unión, acondicionar y equipar el laboratorio de pre zafra y capacitar a pequeños productores.

#### 4. Organización Campesina Agroganadera - OCA.

180. Esta organización se constituye en la localidad de Palma Sola con el objeto de frenar los desmontes de los territorios campesinos, promoviendo acciones judiciales en defensa del desmonte de sus territorios, la organización tuvo participación en el plan de ordenamiento territorial de Palma Sola en la Cuenca del Arroyo Santa Rita. La organización amplió su base ya no solo a ganaderos, sino también a agricultores, apicultores dando lugar luego a la formación de la Organización Tierra Fértil – OTF.

#### 5. Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelo – CODEPO.

181. Esta institución fue creada mediante ley 4520 como una entidad de derecho público, con autonomía financiera, funcional y administrativa. Tiene por objeto el estudio, la búsqueda, la propuesta y la ejecución de las medidas y acciones tendientes al desarrollo integral y sostenido de la Cuenca de la Laguna de Pozuelos, conciliando la promoción de la capacidad productiva de la zona, con la adecuada conservación del patrimonio natural y cultural.

182. La entidad nuclea a los productores ganaderos, desarrolla acciones vinculada con la ganadería ovina y camélido, posee centros de acopio de lana, hilado, un moderno matadero, brindando capacitación a los productores ganaderos de la región, ejecuta el plan cordero para todos en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Productivo.

#### 6. Red Puna.

183. La Red Puna es una organización conformada por más de 30 comunidades aborígenes, campesinos, artesanas, mujeres y jóvenes de la región Quebrada y Puna, desarrolla múltiples iniciativas productivas, de formación y capacitación que van desde la producción agrícola, cría de animales, comercialización de carne de llama, hilado y tejidos.

184. Sus objetivos son a) promover el desarrollo sustentable de Quebrada, Valle y Puna, a través del fortalecimiento de las organizaciones de base, potenciando la participación de todos los actores, b) Fortalecer dentro de la Red la construcciones de relaciones democráticas, solidarias y de respeto de la diversidad, creando lazos de afecto y reconocimiento mutuo, c) Consolidar espacios de trabajo y articulación de estrategias

con diferentes sectores a nivel regional, provincial y nacional, d) promover y revalorizar la identidad cultural, costumbres y tradiciones de los ancestros.

#### 7. Cooperativa Agropecuaria y Artesanal Unión Quebrada y Valles – CAUQUEVA LTDA.

185. Es una organización formada por más de 150 productores de la Quebrada en su mayoría pertenecientes a pueblos originarios, cuyo objetivo es elevar el nivel de vida de sus integrantes a partir de la producción y comercialización tanto de productos ancestrales como de productos fruti hortícolas de la región. Realiza tareas de formación y capacitación como forma de revalorizar técnicas antiguas de producción.

186. La cooperativa ha incorporado una serie de servicios con el objetivo de disminuir los costos de labranza, adquiriendo maquinarias agrícolas y medios de transporte, posee centro de acopia de papa andina y una fábricas de elaboración de fideos, puré de papa, dulces, los cuales se comercializan en la ciudad de Buenos Aires.

### **K. Sociedades Anónimas**

#### 1. Banco Macro S.A.

187. Tiene por objeto actuar como banco comercial, realizando todas las operaciones activas, pasivas y de servicios autorizadas por las leyes que rigen la actividad financiera.

### **L. Municipios**

188. El proyecto tiene que ver con el Departamento Santa Bárbara, específicamente las localidades de Vinalito y El Talar siendo estas localidades el escenario principal de las obras de infraestructura de riego y servicios sociales.

189. El Departamento Santa Bárbara cuenta con dos municipios El Talar y Palma Sola y tres Comisiones Municipales, El Fuerte, El Piquete y Vinalito.

190. El gobierno del municipio de El Talar y Vinalito es regulado por la ley Orgánicas de los Municipios N° 4466/89

191. En el Municipio de El Talar el Departamento Ejecutivo es ejercido por un intendente electo cada 4 años, quien designa a los funcionarios a cargo de cada una de las secretarías, las cuales al momento de la formulación del proyecto son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

192. El municipio de El Talar cuenta también con autonomía municipal. A fines del proyecto es relevante destacar que el municipio tiene el atributo de:

- Firmar convenios intermunicipales para la prestación mancomunada de servicios, ejecución de obras públicas, cooperación técnica financiera y actividades de interés común
- Firma de otros convenios con el estado provincial, organismos nacionales, internacionales, o municipales de otras provincias.
- El Concejo Deliberante cuenta con seis concejales quienes tienen mandato por 4 años.

193. Con respecto al gobierno municipal, de la Comisión Municipal de Vinalito este está constituido por:

- Departamento Ejecutivo, conformado por el Presidente de la Comisión Municipal el cual es elegido por el Concejo Comunal, dura un año en el cargo y puede ser reelecto. El Presidente de la Comisión Municipal nombra sus colaboradores, siendo estos El Secretario de Gobierno y el Tesorero.
- El Concejo Comunal está integrado por cuatro miembros, con mandato por 4 años.



## VIII. SITIOS CONSULTADOS

- <http://www.minagri.gob.ar> – “Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca”
- <http://www.ucar.gob.ar> – “Unidad para el Cambio Rural”
- <http://www.prosap.gob.ar> – “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”
- <http://www.minplan.gob.ar> – “Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios”
- <http://www.economia.gob.ar> – “Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”
- <http://www.inta.gob.ar> – “Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria”
- <http://www.produccion.jujuy.gob.ar> – “Ministerio de Producción de la Provincia de Jujuy”
- <http://www.mip.jujuy.gob.ar> – “Ministerio de Infraestructura y Planificación”
- <http://www.unju.edu.ar> – “Universidad Nacional de Jujuy”